



Santiago, 17 de Agosto de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**Ref.: HECHO ESENCIAL**

Comunica acuerdos de junta extraordinaria de accionistas de Empresas Cabo de Hornos S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 094

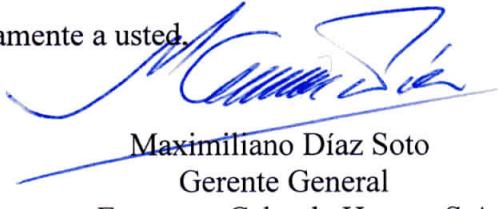
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ud. como hecho esencial de Empresas Cabo de Hornos S.A. (la “Sociedad”) lo siguiente:

Con fecha de hoy se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobó, por la unanimidad de las acciones presentes, representativas del 87,05% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, la enajenación de los inmuebles correspondientes a Hacienda Pulido, Fundo Los Hornos, y las oficinas de la gerencia, todos de propiedad de Empresas Cabo de Hornos S.A., los cuales representan más del 50% del activo de la Sociedad, en los términos del artículo 67 N° 9 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se hace presente que el acuerdo antes mencionado da derecho a retiro a los accionistas disidentes en conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Maximiliano Díaz Soto  
Gerente General  
Empresas Cabo de Hornos S.A.

c.c.: Bolsas de valores.